

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores número **TEJA-ITP-01/2025** relativa a la adquisición de vehículos tipo SUV híbridos enchufables para Tribunal Estatal de Justicia Administrativa¹, con fundamento en los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 1, fracción III, 40, fracción I; 41, 45, 47, 51, fracción I; 55, 56, 58, 60 segundo párrafo, 64 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado De Chihuahua, así como 49, 50 y 78 de su Reglamento y demás relativos aplicables.

GLOSARIO

- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- **Proveedores:** Persona física o moral que participa con presentación de propuestas.
- **Convocante:** El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Envío de invitaciones a los participantes	15 de diciembre de 2025	-
Solicitud de aclaraciones	17 de diciembre de 2025	Hasta las 17:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2025	13:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	23 de diciembre de 2025	13:00 horas

I.- GENERALES.

Comité Convocante. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal, con domicilio en Boulevard Antonio Ortiz Mena, colonia Las Águilas, Código Postal 31214, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

Área requirente. Departamento de Recursos Materiales del Tribunal.

¹ En adelante el Tribunal.

Número único de identificación del procedimiento de invitación. TEJA-ITP-01/2025.

Modalidad y carácter de la contratación. La Invitación a cuando menos tres proveedores es presencial, por lo que los proveedores deberán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas; o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería de su preferencia. Podrán asistir quienes funjan como proveedores a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

Aspectos a los que se sujetará la recepción de propuestas.

- a) Para las propuestas presentadas vía servicio postal o mensajería, es responsabilidad de los proveedores asegurarse de que las propuestas fueron recibidas en el domicilio de la convocante a más tardar en la fecha y hora previstas para el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y si así lo desean, los proveedores podrán enviar la información de guía y/o código de rastreo del servicio postal o mensajería a los correos electrónicos: brenda.cruz@tejachihuahua.org.mx y mireyra.borunda@tejachihuahua.org.mx
- b) Para las propuestas que sean presentadas físicamente durante el Acto precitado, las cuales deberán presentarse en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la invitación y del proveedor; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica. En ambos casos las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos que se señalan en las presentes bases.

La presente invitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.

Las propuestas deben presentarse en idioma español. Se aceptará, además, en idioma inglés, solamente los documentos solicitados en el apartado VI, inciso a), numeral 12 de estas Bases, pero se exhorta a que de preferencia sean presentadas en español.

Origen de los recursos económicos y disponibilidad presupuestal. Se hace constar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para suscribir el contrato que derive de este procedimiento de contratación, de acuerdo con lo señalado en el oficio, TEJA-CA-RF-131/2025 suscrito por la titular de Departamento de Recursos Financieros. Los recursos que se emplearán provienen de la fuente de

financiamiento "54101 Vehículos y equipo de transporte", de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

No se permite la subcontratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

Todo el desarrollo de la presente contratación podrá ser consultado en el portal oficial de internet del Tribunal, siendo este: <https://tejachihuahua.org.mx/>.

II.- OBJETO Y ALCANCE

a) BIENES POR ADQUIRIR Y CANTIDADES

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Vehículo tipo SUV, híbrido, enchufable, capacidad para cinco pasajeros, transmisión automática, frenos con sistema asistido, dirección asistida, cinturones de seguridad, bolsas de aire de seguridad, aire acondicionado, vidrios eléctricos, con cargador fijo. Modelo 2025 o 2026. Color blanco o plata.	Unidad	4

b) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y en las presentes bases, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a quien haya ofertado la mejor calidad, oportunidad y el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicarán POR PARTIDA a un solo proveedor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV, de la Ley. En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA INVITACIÓN.

a) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES.

Los proveedores deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua y en caso de que no cuenten con ella al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar la siguiente documentación:

En caso de persona moral:

- La razón o denominación social.
- La relación de socios.
- Copia simple de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, mismas que deben estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad, para lo cual se deben proporcionar los datos registrales correspondientes, así como el nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia simple de su identificación oficial.
- Constancia de situación fiscal actualizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y del alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de persona física:

- Nombre completo de la persona interesada.
- Copia fotostática de su identificación oficial y, en su caso, de su cédula profesional.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Cédula de Identificación Fiscal.

En ambos casos (persona moral o física):

- Domicilio fiscal, teléfono y dirección de correo electrónico para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos.

- Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado con una antigüedad mínima de seis meses o en su defecto correo electrónico en el cual acepte de manera expresa oír y recibir notificaciones personales.
- Opinión o documento que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT según corresponda.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 86 de esta Ley.

En caso de que se opte por acudir físicamente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas sea distinta a las referidas, deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada a dicho acto.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la empresa o persona que presente la propuesta ya sea físicamente o que se haya enviado vía servicio postal o de mensajería de su preferencia, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

IV.- MODIFICACIONES.

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases.

Cualquier modificación a la invitación o a sus bases, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de estas y deberá ser considerada por los proveedores en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y en sus bases y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo con el artículo 80 de dicho ordenamiento jurídico.

V.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día 18 de diciembre de 2025, en punto de las 13:00 horas, en la oficina de presidencia del Tribunal, sito en Boulevard Antonio Ortiz Mena #1815, colonia Las Águilas, C.P. 31214, en Chihuahua, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito debidamente firmado por sí o en representación de una o un tercero manifestando en todos los casos nombre y domicilio del proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas indicarán su actividad empresarial.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los proveedores deberán presentar dicho escrito y además incluir aquellas dudas o aclaraciones que deriven de las presentes Bases a más tardar el 17 de diciembre del presente año hasta las 17:00 horas, y entregarlas por medio electrónico a todas las siguientes cuentas de correo, indicando en el asunto del escrito y/o correo electrónico, el número de invitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (editable) a los correos: brenda.cruz@tejachihuahua.org.mx.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, debidamente enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo antes establecido.

Cuando el escrito de referencia se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el proveedor sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en dicho acto. La falta del multicitado escrito no será impedimento para presentar propuesta en la invitación.

La asistencia a dicho evento es optativa para los proveedores, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva, ya que cualquier modificación a la invitación o a las Bases que resultaren de la junta de aclaraciones, formará parte de estas y deberá ser considerada en la elaboración de su propuesta. La falta de cumplimiento a la invitación o Bases y, en su caso, sus modificaciones serán causa de descalificación.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los proveedores solo podrán presentar una propuesta por invitación y por partida en su caso; una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a tres proveedores hasta su conclusión.

a) PROPUESTA TÉCNICA.

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de invitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar en hoja membretada totalmente foliados y firmados autógrafamente (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Aquellos documentos originales que sean devueltos no deben ser foliados, solo la copia de estos. La presentación de los siguientes documentos se considera indispensable por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento:

	DOCUMENTO		
--	-----------	--	--

1	Acreditación de personalidad. De acuerdo con lo solicitado en el inciso b) del apartado III de las presentes bases. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	Conforme lo indicado en el inciso a) del apartado III	
2	ANEXO "A". Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
3	ANEXO "B". Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono, así como correo el correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
4	ANEXO "C". Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en el plazo y términos de lo estipulado en el artículo 94, de la Ley y 108, de su Reglamento; si no ha sido recuperado por personal autorizado. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO

X

5	ANEXO" D". Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
6	ANEXO "E". Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento, conformidad y aceptación de las presentes bases, así como estar de acuerdo en los criterios de adjudicación de la presente invitación. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
7	ANEXO "F". Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta son nuevos y de la más alta calidad, y éstos cumplen con la totalidad de las características y especificaciones técnicas solicitadas. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	

X

8	ANEXO "G". Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la fecha de entrega de los bienes estipulados en las bases (debiendo señalar invariablemente el tiempo y lugar de entrega). <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
9	ANEXO "H". Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontrata los compromisos contraídos como resultados de esta invitación. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
10	ANEXO "I". Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
11	Anexo 1. Propuesta Técnica. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando marca y modelo cuando así se solicite. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo</u>	SI	NO

	<u>que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>		
12	Fichas técnicas. Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se entregarán las fichas técnicas y/o catálogos y/o folletos y/o trípticos y/o en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general de las partidas ofertadas, en donde se deberá identificar claramente tanto la marca y modelo ofertado. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	NO	SI
13	ANEXO 2. Propuesta Económica. Costo de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas	SÍ	NO
14	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO

15	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT o documento que informe "no se identificaron antecedentes, por lo que esta autoridad emite la presente sin opinión" emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
16	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO
17	Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. <u>Se considera indispensable para evaluar la propuesta por lo que, de omitir su entrega, afectaría la solvencia y motivaría su desechamiento.</u>	SI	NO

Los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y ANEXO 1 Propuesta Técnica, deberán presentarse en papel membretado del proveedor respetando el contenido y formato anexo a estas bases.

Es responsabilidad del proveedor que las copias cuenten con la información total de los documentos originales.

b) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de invitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del proveedor, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

Nota: cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

VII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas**, debiéndose registrar aquellos proveedores que deseen estar presentes, en la oficina de presidencia del Tribunal, sito en avenida Boulevard Antonio Ortiz Mena #1815, colonia Las Águilas, Código Postal 31216, en Chihuahua, Chihuahua; debiéndose presentar **DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVOLABLE**, debidamente identificados con los datos de la invitación y del proveedor; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa, tanto las recibidas físicamente en dicho acto, así como las que se hubieren recibido vía servicio postal o mensajería hasta la hora del inicio del evento. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una **revisión cuantitativa** de los documentos y requisitos exigidos, y en caso de haberse omitido alguno, será motivo de descalificación en el mismo acto, aceptándose para su revisión detallada únicamente aquellas que contengan dichos elementos de forma completa.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas hubieren sido aceptadas por haber entregado los documentos y requisitos completos, y se manifestará para todos las y los presentes el importe de dichas propuestas. Asimismo, se procederán a rubricar todas las propuestas aceptadas por las personas participantes en el Acto y se levantará el acta correspondiente en la cual

se fijará la fecha de fallo y se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; y las causas que lo motivaran.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y durante el periodo comprendido hasta la emisión del fallo correspondiente, se procederá a realizar una revisión detallada por el área requirente, de todas propuestas admitidas.

VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley, se hará empleo del **criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los proveedores, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

IX.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del proveedor que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta invitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros proveedores para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del proveedor.

- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, la sola presentación del Anexo Técnico firmado no subsana el correcto llenado del mismo.
- i) La ausencia total de folio en la propuesta técnica y en la propuesta económica.
- j) La ausencia de su firma en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k) Cuando en los catálogos, folletos y fichas técnicas solicitados no se acrediten las especificaciones solicitadas.
- l) Cuando la información contenida en las propuesta técnica y económica resulte incongruente.

X.- FALLO

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada en la presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción V de la Ley, previo dictamen del área requirente en el que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de las propuestas económicas que hubiesen sido desechadas, se realizará conforme el quinto párrafo del artículo 94 de la Ley, y será exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los proveedores, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatario; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

XI.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa declarará desierto el presente procedimiento cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, no se presenten proposiciones.

b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes y/o servicios que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

d) Que el proveedor no cuente con la constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua o no haya presentado los requisitos del numeral III, inciso a) de las presentes bases.

XII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor ganador el fallo correspondiente, dicho contrato atenderá a lo establecido en el artículo 79, 81 y 84 de la Ley así como el artículo 90 de su Reglamento; asimismo, de conformidad a la solicitud del dictamen de excepción realizado por el área requirente, se exceptúa al proveedor que resulte adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera invitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto, independientemente de las consecuencias que se señalan en el artículo 86, fracción XVIII de la Ley, así como 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El Tribunal podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o

cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 88 de la Ley.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente solicitará se le descuenta del pago de la factura un 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (diez por ciento), no debiendo exceder del monto máximo citado, ni de 5 (cinco) días hábiles, a partir de ese momento se podrá proceder a rescindir administrativamente el contrato. Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y ACTIVACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar los bienes solicitados a más tardar dentro de **20 (veinte) días naturales** posteriores a la firma del contrato; sin embargo, en caso de requerir mayor tiempo para la entrega, se evaluará la propuesta correspondiente considerando los costos, calidad y tiempo de entrega de las unidades.

La o las entregas de los vehículos se realizarán libre de maniobras en las oficinas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicadas en el Boulevard Antonio Ortiz Mena, número 1815, Colonia Las Águilas, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo responsabilidad del proveedor adjudicado que la totalidad de los productos lleguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dichas entregas por las maniobras, reponiendo en un plazo de 5 (cinco) días naturales los que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor adjudicado presenten daños, maltratos, fallas, vicios ocultos o cuenten **con especificaciones distintas a las establecidas** en este anexo técnico, deberá sustituir los bienes sujetos a devolución o sustitución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles.

contados a partir de la notificación respectiva, por otros que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o sustitución correrán a cuenta del proveedor.

XV.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

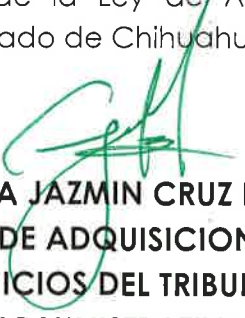
El Tribunal no otorgará ninguna clase de anticipos; el pago se realizará de contado dentro de los **veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura** en la dirección: Boulevard Antonio Ortiz Mena, número 1815, colonia Las Águilas, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31214, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

XVI.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los proveedores en la presente incitación, se podrá recurrir con el Órgano Interno del Control, en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que se ubica en la Boulevard Antonio Ortiz Mena, número 1815, colonia Las Águilas, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31214, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua debiéndose apegar a los términos del artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En lo no previsto en las bases o en la invitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa a los 15 días del mes de diciembre de 2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 40, 51, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.


BRENDA JAZMIN CRUZ RAYAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025, relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado De Chihuahua.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Con referencia al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025 relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, teléfono, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente invitación.

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

DOMICILIO FISCAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

RFC:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025, relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; autorizo que el sobre cerrado que contiene mi propuesta económica, por haber resultado insolvente la propuesta técnica, sea destruido en el plazo y términos de lo estipulado en el artículo 94, de La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 108, último párrafo de su Reglamento, en el supuesto de que no haya sido recuperado por personal autorizado.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "D"

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, con respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025, relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré, por mí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios así como del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES TEJA-ITP-01/2025

ANEXO "E"

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, con respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025, relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que tengo pleno conocimiento y acepto de conformidad las presentes bases, estando de acuerdo en los criterios de adjudicación de la citada invitación.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "F"

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, con respecto a al procedimiento de invitación a tres proveedores TEJA-ITP-01/2025 relativo a la adquisición de vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son nuevos y de la más alta calidad y éstos cumplen con la totalidad de las características y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "G"

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, con respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025 relativo a la adquisición vehículos, requeridos por la Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, me comprometo a entregar los bienes conforme a lo indicado en el apartado XV de las bases.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "H"

Chihuahua, Chihuahua, a ____ de ____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, con respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025 relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederé total o parcialmente, ni subcontrataré los compromisos contraídos como resultado de esta invitación.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO "I"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESENTE. -

Por este conducto, con respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a tres proveedores con número de identificación TEJA-ITP-01/2025 relativo a la adquisición vehículos, requeridos por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

X

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA "VEHÍCULOS"		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se hace entrega de las fichas técnicas y/o catálogos y/o folletos y/o trípticos y/o en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general de las partidas ofertadas, identificándose claramente tanto la marca y modelo ofertado.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA "VEHÍCULOS"					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO POR FLOTILLA (SI APLICA)	SUBTOTAL

SUBTOTAL	
I.V.A.	
ISAN	
TOTAL	

• Acepto que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados permanecerán fijos desde la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025. Ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero hará posible la solicitud de algún incremento.

• El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional.

ATENTAMENTE

Nombre o razón Social Nombre, firma y carácter de quien suscribe la propuesta

X

